

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.^o mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

DE ACTUALIDAD

Una campaña no justificada en contra del Magisterio

Algunos periódicos de la derecha han iniciado una campaña de desfigo contra el Magisterio como clase, atribuyéndole una cooperación extensa en los sucesos del mes de octubre.

La justicia sigue sus pasos, y cuando finalice sus trabajos habrá llegado la hora de dilucidar este asunto y entonces quedará probada la honorabilidad del Magisterio como clase. Lo que puedan hacer una docena de individuos o dos en una colectividad de más de cuarenta a mil, no puede enjuiciar a toda la clase.

Está sufriendo el Magisterio una persecución injusta y desmesurada. Para que nuestros lectores se den cuenta de que no hablamos a humo de paja, y de la sin razón con que escribe algún periódico, copiamos a continuación el siguiente artículo que en primera plana publica el diario de Madrid titulado «Informaciones», el día 15 de noviembre:

«El Estado, atacado por sus funcionarios. La intolerable rebelión de los maestros.»

«La Asociación de los Maestros de Escuelas Nacionales de Madrid ha resuelto no contribuir a la suscripción nacional de homenaje a la fuerza pública. No les importa que la fuerza pública haya defendido al Estado, que les pague con largueza. Porque cualquiera de esos maestros cobra hoy un sueldo medio de 9.000 pesetas, superior al de un comandante, un letrado, un juez o un ingeniero del Estado. Se ponen frente al Estado con una pueril picardía, que consiste en decir que contribuirían a la suscripción a beneficio de los huérfanos de Asturias. Una vez más, los niños sirven para ponerlos delante de una masa rebelde.»

En el fondo, esta argucia implica una forma larvada de ponerse, «a posteriori», del lado de la revolución. Les consta a esos maestros que el Estado no abandona a los huérfanos de quienes quisieron destruirlo y destruir la sociedad y la civilización occidental. Pero les urgía hacer una declaración tácita de socialismo: es decir, de una doctrina rebelde, enemiga del propio Estado. Y la han hecho, ante la mirada candorosa del Go-

bierno y del ministro de Instrucción pública.

El señor Salazar Alonso ha denunciado otro hecho escandaloso; en una escuela nacional de Madrid, un maestro (pónganle ustedes once o doce mil pesetas anuales) educa a sus alumnos en las prácticas del rito marxista: el puño en alto, la escarpela roja, el retrato de Pablo Iglesias... A una indicación del gestor municipal visitador, el maestro, señor Gullon se niega a obedecerle. Pudo muy bien haberle expulsado del local, porque la legislación escolar en España prevee minuciosamente la impunidad maestro rebelde. No hay más autoridad en una escuela de Madrid que la del Inspector de Primera enseñanza de la zona. El Ayuntamiento puede gastar millones y millones de pesetas en enseñanza: no tendrá jamás autoridad sobre los maestros. Ni siquiera sobre los que paga él solo, con exclusión del Estado. Son los inspectores los señores absolutos de las escuelas.

¿Y quiénes son los inspectores de Madrid? Los inspectores centrales

son cuatro: los cuatro socialistas, dos de ellos ex diputados. Los inspectores provinciales son 16, la mitad socialistas, amigos incondicionales de aquel funesto personaje Llopis, de ingrata memoria. La otra mitad, bajo la jefatura de los cuatro inspectores centrales, cohiben su iniciativa y se dejan dominar por la fuerza del número.

— o —
¿Se ha enterado «ya» el señor ministro de quiénes son los maestros que en Madrid hacen entre sus alumnos propaganda marxista? ¿Ha averiguado cuáles han sido las actividades de algunos maestros e inspectores durante los días de la revolución? ¿Pero cómo va a averiguar nada de esto el señor Villalobos, si quienes han de informarle son los socialistas?

¿Y el Ayuntamiento? ¿Puede seguir sucediendo que el Municipio no tenga control alguno sobre las escuelas que paga y sobre las que le han costado y le siguen costando tantos millones? ¿Puede seguir ocurriendo que sea posible que un gestor municipal sea desobedecido y aún expulsado de una escuela?

Esperamos que nos contesten el ministro y el alcalde. Lo que no puede ocurrir es que la enseñanza del Estado continúe en manos de los enemigos del Estado mismo.»

Las afirmaciones que se hacen en el artículo que anteceden son tan falsas algunas de ellas y hechas con

tan mala intención, que bien merecerían llevarlas a la vía judicial. ¿De dónde saca el periódico aludido que cualquier maestro gana un sueldo medio de 9.000 pesetas anuales? ¿Busca engañar a sus contados lectores y hacerles creer que los maestros están excesivamente pagados, cuando es todo lo contrario?

Sigue su campaña intentando predisponer al Gobierno contra los maestros, interpretando que el acuerdo en firme y por unanimidad de los asistentes a la reunión de la Asociación de maestros de Madrid de iniciar una suscripción a beneficio de los niños huérfanos de Asturias es rebelde, enemiga del propio Estado. La interpretación no puede ser más absurda, aunque si muy intencionada.

Tratando de sacar el mayor partido posible de la visita de un gestor municipal a una escuela nacional graduada, y que el tiempo y la justicia aclarará todos los extremos, excita al Ayuntamiento de Madrid y al Ministro de Instrucción Pública para que obren contra los Inspectores y los maestros y para averiguar fieros males imaginarios.

No sabemos cómo reaccionará el cuerpo de Inspectores en el asunto. Por parte de los maestros han empezado los trabajos para obtener las correspondientes rectificaciones y poner las cosas en su lugar.

La persecución al Magisterio es bien notoria; no es la primera vez que la sufre, abandonado por los de arriba, vejado en sus derechos, calumniado por gentes que quisieran que la escuela nacional desapareciera y reducir al maestro a la condición de esclavo. Se hace preciso que la clase acallando sus resentimientos profesionales, sus diferencias internas, se ponga en pie para defenderse de todos sus detractores.

Lo que hoy no hace el perezoso, mañana tampoco

*Julio es de natalicio perezoso;
tanto que hasta a lo urgente llega tarde
y de su calma chicha haciendo alarde
se la figura distintivo honroso.*

*Mas de su flema a ratos receloso,
observa Mayo en puerta y está que arde;
dudó que la vagancia es muy cobarde
y el efecto, en extremo bochornoso.*

*De tal racha de alumnos, sus mentores
no recolectan sino sinsabores
debidos a la inercia y caimiento;
estudiantes sin celo o sin talento
debieran dedicarse a otras labores
así sea modesto el rendimiento.*

Victoriano SANZ

A los señores Maestros...

«CASA PASTORA»

ofrece todos sus artículos *sin aumento de precio* pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilidadado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

Casa Pastora

CANALEJAS, 60 SORIA
Relojería - Optica - Gramolas
RADIO - Máquinas de escribir

Información de Madrid

Se fija en 3.000 pesetas el sueldo de los maestros sustitutos que se indican

Por disposición ministerial se ha dispuesto que los Maestros sustitutos (a excepción de los que sean sustituidos por imposibilidad física o por hallarse en un cargo público) percibirán el sueldo de 3.000 pesetas a cargo del sueldo del Maestro sustituido.

De ahora en adelante los maestros que estén ampliando estudios o tengan una licencia, habrán de abonar al sustituto a razón del sueldo de 3.000 pesetas.

Eran ya muchos los alumnos maestros de la Facultad de Pedagogía que ante la desconsideración de los catedráticos habían decidido volver a sus escuelas. Con esta nueva acometida al bolsillo, serán ya pocos los que queden en dicha Facultad, pues si tienen que entregar todo el sueldo a los sustitutos ¿qué les queda para vivir?

Enseñas comunistas en una Escuela

El gestor municipal, señor Otero ha visitado un grupo escolar de Madrid y ha observado además de las deficiencias de orden material, que los niños llevan todavía escarapelas rojas, que hay enseñanzas comunistas y se saludan con la mano en alto.

Siguen las molestias para el Magisterio

Se recuerda a los Inspectores de Primera enseñanza y maestros nacionales en activo, que el cargo de Inspector o maestro en activo es incompatible con el de Concejal o Diputado provincial.

A poco que aprieten nos quedamos sin ningún derecho político, como los antiguos esclavos.

Celebración de Asambleas y Congresos

Por una orden ministerial se prohíbe que las Asociaciones puedan celebrar asambleas o congresos dentro de los días y horas señaladas por la legislación para el curso académico de todos los grados de enseñanza. Si dentro del curso desean celebrar asambleas, habrán de solicitar y obtener autorización del Ministerio de Instrucción Pública.

Clases de adultos

Se ha acordado por la superioridad que los Directores de Escuelas graduadas seguirán conservando en cuanto al régimen pedagógico y administrativo las atribuciones que les señala el Reglamento de Escuelas graduadas de 19 de septiembre de 1928. Cuando la dirección de una escuela la ejerza una maestra, tendrá este derecho sobre todas las solicitantes a percibir una de las gratificaciones que por este servicio pueda quedar vacante en un grupo. En caso de que no quede consignación vacante y la directora no se preste voluntariamente a dirigir pedagógica y administrativamente las clases de adultos, delegará estas funciones en el maestro más antiguo.

Subvenciones para construcciones escolares

Para la construcción de edificios escolares, el Ayuntamiento antes de sacar a subasta dicha construcción habrá de ingresar en la Caja general de Depósitos, la mitad de la aportación en metálico que les corresponda, y el resto dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de la subasta en la «Gaceta» de Madrid.

El Reglamento para la concesión de becas a los alumnos seleccionados

La «Gaceta» del 2 de noviembre publica el reglamento para la concesión de becas a los alumnos seleccionados. Las notas más salientes son las siguientes:

Las becas se distribuirán entre las distintas provincias, proporcionalmente al número de habitantes.

Los padres de los becarios no habrán de tener un ingreso superior a 6.000 pesetas.

En las provincias en donde haya Universidad, el Patronato de selección de becario lo ejercerá la Junta de Gobierno de esta. Donde no haya Universidad estará constituido por representantes de los Institutos Nacionales, Escuelas Normales y especiales.

Durante el mes de agosto anunciará cada Patronato las vacantes que en su provincia existan, pudiendo solicitar los interesados, sus padres o quienes legalmente les sustituyan, o proponerlos los maestros de las Escuelas nacionales cuando se trate de alumnos que no hayan cursado los estudios del Bachillerato o análogos.

Oposiciones a plazas de la Inspección

Por referencias autorizadas se sabe que el Tribunal calificador a plazas vacantes de la Inspección tiene el propósito de tener hecha la calificación definitiva en los primeros días de diciembre. No hay grandes probabilidades de que se conceda la ampliación de plazas solicitada.

Los Maestros en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía)

Una Comisión de Maestros nacionales matriculados en la Facultad de Filosofía y Letras ha hecho pública la siguiente nota:

A pesar de estar suprimidos los exámenes, ciertos profesores interrogan, no sobre las asignaturas que corresponden, sino de hechos como estos: ¿Qué me dice usted del siglo de Pericles? ¿Qué puede referirme de Gengis Khan?

En otra clase, asignatura no estudiada en la carrera del Magisterio, a los tres días se obliga a los alumnos maestros a hacer ejercicios escritos.

El Presupuesto de Instrucción Pública

Como ya saben nuestros lectores, el Presupuesto de Instrucción Pública no lleva aumento alguno para el próximo año 1935. No obstante, como la Comisión de Presupuestos puede introducir modificaciones, cabe todavía el hacer algún trabajo

Asociación Nacional

— 0 —

Unas preguntas al señor Ministro

Refiriéndose a la colocación de los cursillistas de 1933, el excelentísimo señor ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes ha dicho en telegrama dirigido a nuestras organizaciones:

«Los intereses de la enseñanza están sobre todos los egoísmos personales, que son los que han predominado hasta ahora en el ministerio.»

En la propia «Gaceta» ha repetido idénticos conceptos, cuya responsabilidad dejamos íntegra al señor Villalobos.

Pero como en la atribución de egoísmos pudiera estar comprendido el Magisterio, ya que es opinión expresa del señor Villalobos que hasta ahora se ha cuidado bastante el interés de los Maestros y corresponde al fin atender a los de la enseñanza, esta Permanente le invita públicamente a contestar a las siguientes preguntas:

¿Sobre qué razones o hechos cabe establecer el distinguo y aún la contraposición entre los intereses de la enseñanza y los del Magisterio?

¿Puede, en algún caso, la atención a los intereses del Magisterio ser perjudicial para la enseñanza?

¿En qué modo puede ser dañosa para una función la satisfacción del funcionario y beneficioso el disgusto o acobardamiento?

¿Qué datos obran en el Ministerio que puedan dar validez a la afirmación de que en él se han tenido en cuenta los intereses de los Maestros, o más bien, recogiendo la propia frase del señor Villalobos, «los egoísmos particulares»?

Podríamos multiplicar las preguntas; pero, de momento, nos conformaríamos con una respuesta satisfactoria a las que anteceden.—LA COMISION PERMANENTE.

Se suspende la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros

Por causas ajenas a nuestra voluntad, se suspende la Asamblea que en Madrid iba a celebrar este organismo societario en los últimos días del presente mes de noviembre. Quedan, por lo tanto en pie los importantísimos asuntos que motivaron su convocatoria.

Preparamos dos manifiestos, uno dirigido a la opinión pública española y otro al Magisterio.

La Comisión Ejecutiva, Aurelio Ruiz Alcázar, José Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.

cerca de esta Comisión para que, reduciendo otros capítulos o transfiriendo cantidades menos necesarias, se atienda al mejoramiento del Escalafón. Aquí caben los trabajos de las Asociaciones, pues quizás la Comisión sea más comprensiva que el Ministro.

EL CORRESPONSAL

Asociación Provincial del Magisterio

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento vigente se convoca a todos los señores asociados a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre próximo, a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 10 y media en segunda, en la Escuela práctica de esta capital, Plaza de Bernardo Robles, 2.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Examen y aprobación de cuentas de la Asociación provincial y de la Sección de Socorros Mútuos desde la última sesión.

3.º Gestiones de la Junta Directiva desde la última sesión.

4.º Cuantos acuerdos hayan tomado las Juntas de Partido en sus sesiones y todas aquellas proposiciones que tengan a bien exponer los asociados en el acto de la reunión.

A continuación de la sesión de la Provincial tendrá lugar la de la Sección de Socorros, en la que se tratarán los asuntos correspondientes a esta Sección, especialmente lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento.

NOTA.—Se ruega a los señores Delegados hagan las oportunas convocatorias, como así también a los señores socios la puntual asistencia a las sesiones que se verifiquen.

Soria 22 de noviembre de 1934

El Presidente

Antonio DIEZ

SECCION DE SOCORROS ANEJA A LA PROVINCIAL

Esta Presidencia se cree en el deber de invitar a todos los compañeros que ejerzan sus funciones en la provincia y no figuran en las listas de socios de tan benéfica y humanitaria Institución, tanto antiguos, como recién ingresados, a que se inscriban como socios en la misma, cuyas condiciones de ingreso y beneficios que se obtienen son las que se detallan a continuación:

CONDICIONES

1.ª El ingreso en la Sección provincial de socorros es voluntario, y no se abona cuota de entrada si se solicita pertenecer a ella dentro de los dos meses primeros de su ejercicio en propiedad como Maestros en escuela de la provincia. Los que tengan 55 años no pueden ser socios. Artículo 3.º del Reglamento.

2.ª Las cuotas de ingreso y mensuales se regulan así: Art. 21.

Hasta 35 años de edad, entrada 10 pesetas, y 2 pesetas mensuales. Hasta 40, 20 y 2,50; hasta 45, 35 y 3 pesetas; hasta 50, 45 y 3,50; hasta 55, 60 y 4 pesetas.

3.ª Los socios que ingresen en la expresada Sección, tienen que figurar en las listas de la Asociación provincial, (Art. 2.º del Reglamento) y abonando sin interrupción la cuota mensual que les corresponda, tendrán derecho a su fallecimiento al socorro de 1.000 pesetas, el cual será abonado a la viuda o personas que designe en el compromiso. Esta cantidad podrá ser variada cuando la Junta general lo acuerde por exceder los ingresos a los gastos, o por elevación de las cuotas mensuales. (Art. 26).

4.ª El que deje de abonar la cuota mensual, será dado de baja inmediatamente con pérdida de todos sus derechos. (Art. 5.º)

5.ª Para que pueda ser abonado

Nombramiento de interinos

Consejo provincial de Primera Enseñanza

Sesión de 22 del actual

MAESTROS

Bordejé, (mixta), Alfonso María de Ligorio; San Andrés de San Pedro, (niños), Andrés Carretero Ballano; Chaorna, (mixta), Abraham Martínez García; Palacio de San Pedro, (mixta), Tirso Ontiveros; San Felices, (niños), Eliseo de Marco; Aylagas, (mixta), Restituto Pérez Carazo; Montavés, id., Ramiro Vivar Marquina; Señuela, id., Manuel Escudero del Cura; Valduérteles id., Leandro Alvarez del Río; Cuellar de la Sierra, id., Francisco Alcázar Ruiz; Nafra la Liana, id., José Martínez Rodrigo; Las Fuentes de San Pedro, id., Jesús Eloy Martínez Blanco; Villar del Ala, id., Pedro Maqueda Maqueda; Pinilla de Caradueña, id., Balbino García Aguilera.

Valdemoro de San Pedro, (mixta), Antonio Uceró del Prado; Vea ídem, José Martín Rodrigo; Barriomartín, id., Julio Ruiz García; Santervás del Burgo, id., Tiburcio Plou Martínez; Villartoso, id., Pedro María Navazo; Cortos, id., Juan del Río López; Buimanco, id., Juan Izquierdo Frías; Portelrubio, id., Angel Palomar y Palomar.

MAESTRAS

Actijos, (mixta), Araceli del Río; Muñecas, id., Natividad Romanillos; Cubillos, id., Estefanía Machín; Monasterio, id., Concepción Hernández; Marazovel, id., Benita Zayas; La Poveda, id., María del Carmen Uceró; Cubilla, id., Victorina Egido Gutiérrez.

el socorro a los que deben percibirlo, se precisa, además de la Patente del socio fallecido y partida de defunción por el Registro civil, justificar tener satisfecha la cuota de la última mensualidad y acompañar un certificado expedido por dos compañeros que ejerzan en pueblos próximos a la residencia del finado, en el que se identifique la personalidad de los perceptores. (Art. 29).

6.ª Al abonar cada socorro y para garantía de los asociados, se publicará la cuantía del mismo con el número de adheridos. (Art. 29).

7.ª Para ingresar en la expresada Sección tendrán que llenar un compromiso impreso, que se facilitará por esta Presidencia a todo el que lo solicite, y una declaración suscrita por dos compañeros, que sean socorristas, de que gozan de buena salud en el acto de solicitar la inscripción como socio.

Os saluda vuestro compañero y Presidente

Dionisio GONZALO

Soria 22 de noviembre de 1934

ASOCIACION DE SAN PEDRO MANRIQUE

Quedan convocados todos los socios a la reunión que tendrá lugar en el sitio de costumbre a las once de la mañana del día 3 de diciembre para la elección de cargos, rendición de cuentas y tratar de algunos asuntos de importancia para el Magisterio.

Os saluda vuestra compañera

Constanza GOMEZ

Sección Oficial

17 noviembre. — O. M. Sueldo de 3.000 pesetas para los sustitutos.

Llegan constantemente al Ministerio reclamaciones de Ayuntamientos, de Inspectores y de Consejos de enseñanza, lamentándose de que los Maestros sustitutos, por el escaso haber que perciben y la poca estabilidad que tienen, o abandonan la enseñanza o renuncian a sus cargos en cuanto hallan ocupación mejor remunerada, perturbando la marcha de las clases y ocasionando daño irreparable a los niños, que, con el cambio frecuente de Maestros, no reciben ordenadamente su educación y su cultura.

Y en resolución de diversas reclamaciones elevadas recientemente por algunos Consejos provinciales de Primera enseñanza,

Este Ministerio, para remediar tal situación y defender la normalidad de la Primera enseñanza, ha dispuesto:

1.º Desde el 1.º de enero del año próximo, los Maestros sustitutos percibirán el sueldo de entrada, o sea, el de 3.000 pesetas anuales.

2.º Del pago de estos haberes se encargarán las Secciones administrativas de Primera enseñanza, incluyendo en nómina a los sustitutos con cargo al sueldo de los Maestros propietarios.

3.º Se exceptúan de lo dispuesto anteriormente los sustitutos de los Maestros sustituidos por imposibilidad física, y los de Maestros elegidos para cargos públicos.

4.º Los Maestros propietarios que, por tener sustituto en su escuela con retribución convenida y abonada por ellos, no se encuentren conformes con esta disposición, deberán participarlo inmediatamente a la Sección administrativa de la que dependan, reintegrándose acto seguido a su destino.

5.º Los Maestros nombrados actualmente sustitutos continuarán en sus cargos si los propietarios están conformes con esta orden ministerial.

6.º A partir de esta fecha, los Maestros a quienes se autorice para ser sustituidos lo comunicarán a las Inspecciones respectivas para que éstas soliciten el nombramiento de sustitutos de la actual lista de interinos o de las que se formulen en los sucesivos; y

7.º Los Inspectores vigilarán y comprobarán el cumplimiento de estas disposiciones, para que la enseñanza tenga todo el amparo que merece del Poder público.

(«Gaceta» 18 noviembre.)

¿Dónde encargar impresos?

Pues naturalmente dónde se los hagan con más prontitud, esmero y economía. Entonces vaya usted a

«La Voz de Soria», Plaza B. Robles, 10

Inspección de Primera Enseñanza de Soria

CIRCULAR

Provistas en propiedad, en su mayor parte, las Escuelas Nacionales de esta provincia con la colocación de los Cursillistas de 1931 y 1933, comienza a normalizarse la enseñanza primaria en Soria.

En estos momentos de gran esperanza en la eficacia del trabajo encomendado al Magisterio, la Inspección de 1.ª Enseñanza, cumpliendo órdenes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, alienta a todos los Maestros Nacionales al fiel cumplimiento de sus deberes profesionales, al estudio y al trabajo intensivo, sin regateo de esfuerzo, procurando con su conducta elevar el sentido moral de la Nación.

No tolerará bajo ningún pretexto que los Maestros abandonen sus deberes, pues caso de que así sucediese, tomará medidas disciplinarias rigurosas.

Los Consejos Locales velarán por la eficacia de esta disposición, dando cuenta inmediata a la Inspección de las ausencias de los Maestros y faltas de celo profesional por ellos cometidas.

Dado el entusiasmo y trabajo demostrado por el Magisterio soriano, la Inspección de 1.ª Enseñanza de Soria, confía redoblen sus afanes en beneficio de la enseñanza primaria de nuestra provincia, que ha sabido colocarse a la cabeza de España, en el interés y resolución de sus problemas escolares.

Soria 19 de Noviembre de 1934.—La Inspectora Jefe, MARIA CRUZ GIL Y FEBREL.

NOTICIAS

UN RUEGO DE LA INSPECCION.—La Inspección de 1.ª Enseñanza ruega a los señores Maestros que ejerzan el cargo de Alcaldes o Concejales en la provincia, remitan urgentemente a dicha oficina, la comunicación de cese a los efectos de la Orden de 13 de Noviembre último («Gaceta» del 14).

PAGO DE MATERIAL.—Se halla abierto el pago del material diurno del segundo semestre para todas las escuelas de esta provincia, excepto las creadas en este año.

Los preceptores que no indiquen cosa en contrario podrán hacerlo efectivo en las pagadurías con los haberes del actual mes.

FALLECIMIENTO.—El día 18 del actual, falleció en Munilla (Logroño), a los 80 años de edad, don Eusebio Calvo Ramón, maestro jubilado y socio de la Sección de Socorros del Magisterio soriano.

Enviamos a sus familiares nuestro sentido pésame.

LOTERIA.—Según nos comunica nuestro compañero de Neguillas, don Domingo A. Hernando, a petición de varios maestros ha comprado dos billetes de la próxima lotería de Navidad, de los cuales dará participaciones de CINCO pesetas, a cuantos

Suscripción

a favor de los niños huérfanos y desamparados de Asturias, abierta por la Inspección de Primera Enseñanza de Soria

	Pesetas
In spección de 1.ª Enseñanza	25,00
Recaudado entre los alumnos de la Escuela de Vadillo	7,35
Id. por los niños en el pueblo de Vadillo	5,15
TOTAL	37,50

Sigue abierta la suscripción)

Correspondencia

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengan con sello para la respuesta.

S F Casarejos, A C Beltejar, F C Noviales, E V Talveila, L G Mazaterón, F J Medinaceli. Reintegrados y presentados documentos.

L B Valencia. Recibido giro. E S Madruédano, M H Jubera. Remitidos impresos.

L S Buberca, P H Elche, A S Lumpiaque, S M de la P Sestao. Remitidos giros.

M G P Madrid, R G Valtueña, S F B Utrilla, F G Medinaceli. Contestadas cartas.

P L Verguizas, S G Osma. Contestadas cartas.

I G Alcalá, S G Sestao. Se les escribe. Servidos.

M C Recuerda. Contestada carta. A A Valdenarros. Presentados oficios.

F P Hoz de Abajo. Se le remiten impresos.

M R Metalebreras, F P Alcubilla de las Peñas. Contestadas cartas.

F del A La Rebilla. Se le remiten impresos.

C R Bocigas de Perales. Presentado oficio.

C G San Pedro Manrique; se hará como indica.

E G Almazul, C M San Pedro Manrique, C M M Miño de San Esteban, L G Mazaterón, S F Frechilla, A L Almenar, E H Villaseca de Arciel. Reintegrados y presentados documentos.

G de M. Serón; E J Almazul; F C Pina de Montayras; E P L Berlanga de Duero; F R Barca; J M Reznos; L H Valdelagua del Cerro; H V E Cornago; D F La Losilla; C G Babanillas; A L Almenar; J del C. Los Villares; F C La Almolda. Hechos suscriptores.

J M P San Andrés de Soria; J G Pedraja de San Esteban. Presentados presupuestos.

J M P San Andrés de Soria; D Ch Matanza de Soria. Presentadas estadísticas.

A R. Chércoles; F R. Aliud; E de P. Reznos; E L. Agreda; G E. Aylloncillo; F C. Candilichera; T F C. Gómara; A L. Reznos; T C. Valdeluviel; J S. Ituero; E H. Cigudosa; J de M. Villarraso; J H. Blocona; B R. Montuenga. Presentados documentos.

G E. Fuentelsaz; E P. Berlanga; J C. Povar; J de M. Villarraso; F C. Candilichera. Presentados oficios.

J C. Navalcaballo. Presentados documentos.

B J. Estepa de San Juan. Si va incluido.

I A L. Santa Cecilia. Contestada carta.

P S Y. Coscurita. Recibido.

E R. Uceró; J R. Avenales; L G. Montojo; N A. Nafra de Uceró. Contestadas cartas.

se lo soliciten antes del día 12 del próximo mes, girando a Almazán la cantidad que deseen jugar, más 0,70 pesetas para gastos y envío certificado de las participaciones.

Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Enciclopedia cíclico-pedagógica», grado superior, según plan de don J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares 58 pesetas. Con Historia Sagrada 60 pesetas docena. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas).

«Tercer Libro», por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Estampas Literarias», por don Alejandro Manzanares maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado 6 pesetas.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna»: Volumen III. «Trabajos en cuero y metal», por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. «Estudios de las Formas elementales», por don Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

Anuncio de 1934

Obras muy recientes

«Elementos de Biología», por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—«La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valla: ejemplar 4,75 pesetas.—«La Senda», (nueva edición) por don J. Salvador Artiga: ejemplar 7,50 pesetas.—«Las Escuelas Rurales», (nueva edición) por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—«La Escuela activa», (tercera edición) por J. P. C. 1,75 pesetas ejemplar.

Novedades en Material Escolar

«Colección de láminas de Historia Natural».—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de «animales en su ambiente», 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

«Las regiones españolas».—Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas. Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Materia Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten. Visiten nuestra casa, exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. s. A. - Apartado, 3. - Gerona

Erasmus Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.^a Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas. **ASUNTOS VARIOS**, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y C. LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS «CURSOS graduados ORTIZ» y de lo publicado por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimo ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación:

RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 10 papeles al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0 49	19	36 82

RECIBOS DE ADULTOS

Importe semestral			
31,25	41	16	30 68

RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo		Deben consignar en el recibo
3.000	Mtros: con emfios.	237 60
3.000	Mtras: sin »	238 84
4.000	Mros: con »	315 15
4.000	Mtras: sin »	316 80
5.000	Mtros: con »	391 88
5.000	Mtras: sin »	393 94
1.500	Sustitutos y sustituidos	119 42

“ITALIA S. A.”

Consulich, Lloyd Sabaudó y

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores.—Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA